



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 1 de 5

ID DE LA AUDITORIA: AI-10-2023	PROCESO A AUDITAR: SERVICIO PERICIAL -FISICA	UNIDAD ORGANIZACIONAL: Subdirección de Servicios Forenses Grupo Nacional de Ciencias Forenses Física Regional Nororient (sede Bucaramanga) Física Regional Occidente (sede Pereira)	FECHA DE AUDITORIA: Planeación: Regional Nororient y Regional Occidente 2023-04-10 al 2023-04-21 Ejecución: Regional Nororient (Bucaramanga) 2023-04-24 al 2023-04-26 Regional Occidente (Pereira) 2023-05-02 al 2023-05-05 Informe: 2023-05-08 al 2023-05-24
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma técnica colombiana: NTC-ISO-IEC 17020 2012-06-20 Re aprobada 2018-12-12 para mantener y garantizar el Sistema Integrado de Gestión en el Organismo de Inspección y el desarrollo de los procesos acorde con la normatividad vigente. 2. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de las auditorías internas 3. Evaluar la efectividad de los controles de los riesgos asociados al proceso auditado 4. Verificar cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con el proceso auditado.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA: En el periodo comprendido entre la última auditoria hasta la fecha de la presente auditoría, para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORIA" y las definidas en la columna denominada "UNIDAD(ES) ORGANIZACIONAL".			

**CRITERIOS DE AUDITORIA:****NTC-ISO-IEC 17020 2012-06-20 Re aprobada 2018-12-12**

Numeral 4 Requisitos generales

Numeral 5 Requisitos relativos a la estructura

Numeral 6 Requisitos relativos a los recursos

Numeral 7 Requisitos de los procesos

Numeral 8 Requisitos relativos al sistema de gestión

Criterios Específicos de Acreditación de ONAC

DCE-676 Reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01 Versión 09.

DCE-661 Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado, RAC-3.0-03

DCE-616 Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad metrológica, CEA-3.0-02

DCE-591 ILAC-P15:05/2020 Documento obligatorio de ILAC para la aplicación de la ISO/IEC 17020:2012 para Acreditación de Organismos de Inspección

Normatividad:

Normatividad vigente aplicable al área y documentos del Sistema Integrado de gestión relacionados con el proceso a auditar.

AMPLIACION OCCIDENTE Y NORORIENTE**Documentos técnicos:**

Estimación de la velocidad de un vehículo aplicando el modelo de conservación de la energía mecánica, a partir de la distancia de desaceleración, código DG-M-PET-127 V02 de 2021-06-18

Normatividad interna:

Acuerdo 08 del 2012 "Por la cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se establecen funciones",

Resolución 000830 del 2019, "Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo y se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones"

Resolución 000172 de 2023. "Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, establecen sus funciones y dictan otras disposiciones"

Demás normas vigentes que apliquen al proceso a auditar

AUDITOR LÍDER:
MARTHA LUCIA CAMARGO
HERNANDEZ**AUDITOR(ES)
ACOMPANANTE(S)**
NOMBRE(S)**EXPERTO(S)
TÉCNICO(S)**
PEDRO LIZARAZO
AVILA**AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN**
NOMBRE(S)

A continuación se presentan las no conformidades y un resumen de los aspectos favorables y evidencias de la Auditoria al Proceso AI-10-2023-O.I FISICA, así como la conclusión registrada en el informe original.

ASPECTOS FAVORABLES



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 3 de 5

1. La disposición y colaboración de todos los Expertos Técnicos, Facilitadores de Calidad, Coordinadores Regionales de Ciencias Forenses y Directores Regionales del Organismo de Inspección de Física auditado, para atender el proceso de la Auditoría Interna.
2. La competencia técnica de cada uno de los Servidores Públicos del Organismo de Inspección de Física de las Regionales auditadas, la cual fue demostrada y verificada en todos los procesos realizados durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI-10-2023.
3. La oportunidad en la entrega de la documentación, solicitada en el Plan de Auditoría Interna AI-10-2023, por parte de cada uno de los Organismos de Inspección de Física auditados.
4. Implementación del Consolidado de conflictos declarados Código del formato: DG-M-I-071-F-002 V3 en el O.I Física Regional Nororiente como parte del Instructivo de Control de Riesgos a la imparcialidad, confidencialidad y a la validez de los resultados.
5. Se evidencia autorización, supervisión y seguimiento al personal del O.I Física Regional Occidente que participa en las actividades de inspección.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

NO CONFORMIDAD No. 1

Descripción:	El organismo de inspección de Física Forense, no asegura el cumplimiento de las metas de carga operativa establecida por el Instituto.
Requisito aplicable:	NTC-ISO/IEC 17020:2012, numeral 5.2.2 Memorando Institucional 08-SSF-2019 Carga operativa para los Organismos de Inspección de Física.
Evidencia objetiva:	Revisados los datos estadísticos reportados para el I, II y III trimestre del 2022 (SAILFO) por los Coordinadores Regionales de Ciencias Forenses, en el seguimiento a la capacidad operativa asociados a la NC 2673, no se cumple la meta mensual de evacuar cada perito 6 Informes periciales.

NO CONFORMIDAD No. 2

Descripción:	En el organismo de inspección de Física Forense, no se garantiza el cumplimiento de los lineamientos para el seguimiento al desempeño mediante ensayos de aptitud / comparaciones interlaboratorios, acorde a los procedimientos institucionales.
Requisito aplicable:	Procedimiento DG-M-P-004 "ENSAYOS DE APTITUD Y COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS" versión 9, Actividades 1,2,3,4,5 y 6
Evidencia objetiva:	a. En el PROGRAMA ANUAL DE ENSAYOS DE APTITUD/ COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS, Código del Formato: DG-M-P-004-F-001 Versión: 09, para los años 2022 y 2023, no se incluyó el Organismo de Inspección b. En el SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA ANUAL DE ENSAYOS DE APTITUD Y COMPARACIONES INTERLABORATORIOS, Código del formato: DG-M-P-004-F-006, Versión: 9, para los años 2022 y 2023, no está incluido el Organismo de Inspección.

NO CONFORMIDAD No. 3

Descripción:	El Organismo de inspección de Física Forense no garantiza el seguimiento de la actuación de los expertos técnicos como peritos en las audiencias de juicio oral mediante el monitoreo al testimonio de acuerdo a lineamientos institucionales establecidos.
Requisito aplicable:	Procedimiento MONITOREO DEL TESTIMONIO DEL PERITO EN JUICIOS ORALES Código: DG-M-I-134 versión 3, Actividad 7



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 4 de 5

Evidencia objetiva:	No se evidencio el registro del monitoreo del testimonio de los peritos en juicio oral, para los dos (2) expertos técnicos del Organismo de Inspección de Física Regional Nororiente; Formato de Monitoreo del testimonio de peritos en juicio oral DG-M-I-134-F001.
----------------------------	--

NO CONFORMIDAD No. 4

Descripción:	El Organismo de inspección de Física Forense no asegura que se dé cumplimiento al procedimiento establecido para el tratamiento de las acciones correctivas y preventivas
Requisito aplicable:	a. Norma NTC-ISO/IEC 17020:2012 Numeral 8.7 Acciones Correctivas ítem 8.7.4 e), f) y g) b. Documento "GESTIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y ACCIONES DE MEJORA" Código DG-C-P-014 versión 13. Numeral 7.4 Tareas, Actividades 7.4.3, 7.4.4 y 7.4.5.
Evidencia objetiva:	Revisado en el aplicativo Isolución en el módulo mejora reportes, las Acciones Correctivas se observó: Número 2673 debió cerrarse en 2022-10-30 y está pendiente de reformular. (Abierta)** Número 2674 se venció en 2023-03-30 pendiente tareas de al menos dos regionales y sin asignar evaluador de eficacia. * Número 2675 se venció en 2022-08-30 está pendiente de reformular. Número 2677 se venció en 2023-02-28 pendiente evaluación eficacia y cierre, no se asignó. (Abierta)* Revisado en el aplicativo Isolución en el módulo mejora reportes, las oportunidades de Mejora se observó: Número 941 está abierta, fue incluida en Isolución el 20 de abril del 2023 Número 942 está abierta, fue incluida en Isolución el 28 de abril del 2023.

NO CONFORMIDAD No. 5

Descripción:	El organismo de inspección de Física Forense, no sigue instrucciones y no mantiene registros establecidos por los procedimientos.
Requisito aplicable:	Norma NTC-ISO/IEC 17020:2012, numerales 7.1.7 , 7.1.8 y 7.2.3 (Requisitos de los procesos) DG-M-PET-127 ESTIMACIÓN DE LA VELOCIDAD DE UN VEHÍCULO APLICANDO EL MODELO DE CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA MECÁNICA, A PARTIR DE LA DISTANCIA DE DESACELERACIÓN numeral 7.7. "Control de calidad" DG-M-P-140 TRAMITE DE SOLICITUDES Y GENERACIÓN Y ENVÍO DE INFORMES PERICIALES DEL SERVICIO DE FÍSICA FORENSE tarea No. 1 de la actividad 2
Evidencia objetiva:	a. En los Informes Periciales No. DRNR-FISFO [REDACTED]-2022, DRNR-FISFO [REDACTED]-2022, DRNR-FISFO [REDACTED]-2022, DRNR-FISFO [REDACTED]-2022, DRNR-FISFO [REDACTED]-2023, DRNR-FISFO [REDACTED]-2023, DRNR-FISFO [REDACTED]-2023, del Organismo de Inspección de Física Forense de la Regional Nororiente, y en los Informes Periciales No. DROC-FISFO [REDACTED]-2022 y DROC-FISFO [REDACTED]-2023, del Organismo de Inspección de Física Forense de la Regional Occidente, no se encontró adjunto en SAILFO la Hoja de Cálculo del experto técnico revisor, de acuerdo con lo requerido en el numeral 7.7. "Control de calidad" del procedimiento DG-M-PET-127. Requisito de la norma NTC-ISO/IEC 17020:2012, numerales 7.1.7 y 7.1.8 (Requisitos de los procesos) b. En la carpeta de los Informes Periciales DROC-FISFO [REDACTED]-2022, DROC-FISFO [REDACTED]-2022, DROC-FISFO [REDACTED]-2022, DROC-FISFO [REDACTED]-2022, DROC-FISFO [REDACTED]-2023, DROC-FISFO [REDACTED]-2023 y DROC-FISFO [REDACTED]-2023, del Organismo de Inspección de Física Forense de la Regional Occidente, no se encontró adjunto el Formato de Tamizaje, de acuerdo con lo requerido en la tarea No. 1 de la actividad 2 del procedimiento DG-M-P-140. Requisito de la norma NTC-ISO/IEC 17020:2012, numerales 7.2.2 y 7.2.3. (Tratamiento de los ítems de Inspección y de muestras)

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. En el proceso de supervisión del personal de apoyo administrativo en la Regional Nororiente que se viene realizando, es conveniente incluir casos del organismo de inspección de Física garantizando así todo el proceso realizado por el O.I desde el ingreso del caso hasta envió del informe.



2. Aunque se tiene adelantado el proceso de gestión documental por parte del Organismo de Inspección de Física en la Regional Nororiente, lo deseable es que se inicie el proceso de transferencia al archivo central para avanzar en la disposición adecuada de los documentos.
3. En el numeral 7.8. "Valores de Referencia" del procedimiento DG-M-PET-127 no se explica cómo seleccionar la incertidumbre, lo cual genera ambigüedad al momento de realizar el respectivo análisis. Es pertinente contemplar este aspecto para una futura versión de este procedimiento.
4. Revisar la introducción de la ecuación del cálculo de velocidad en los hallazgos o después de las observaciones de los informes periciales, ya que el cálculo de velocidad al inicio de un registro de desaceleración es un análisis que se efectúa a partir de la información que se halla en los documentos recibidos para estudio, como es el caso de la longitud de una huella, sea de frenado o arrastre metálico, el tipo de vehículo y las características o el estado de la vía.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17020:2012 reprobada en 2018-12-12, los criterios específicos de acreditación y el desarrollo de los procesos acorde con la normatividad vigente, evidenciando la implementación del SIG y mejora continua del proceso.
2. Las No Conformidades detectadas no comprometen la competencia, la imparcialidad ni la operación coherente de los Organismos de inspección Auditados.
3. Se corrobora un alto grado de cumplimiento de la norma 17020:2012 reprobada en 2018-12-12 para mantener y garantizar el SIG en los organismos de Inspección Física, se recomienda para el organismos de Inspección de las Regionales Nororiente y Occidente una vez se implementen las mejoras, solicitar la acreditación ante ONAC para dar cumplimiento al objetivo estratégico en el servicio pericial del área y aumentar el reconocimiento nacional en la calidad de los resultados de las pericias emitidas.
4. Se realizó el atestiguamiento a un experto técnico de cada regional, en el cual expuso el procedimiento a realizar para la aplicación del procedimiento DG-M-PET-127 de acuerdo con el caso analizado. Se observó en cada uno de ellos su conocimiento, experiencia y competencia técnica al momento de abordar el caso. De igual forma, se destaca su buena disposición para atender el atestiguamiento. Los casos auditados fueron el [REDACTED] y [REDACTED] en la Regional Nororiente y el [REDACTED] en la Regional Occidente.
5. El Organismo de Inspección de Física cumple con el objetivo del procedimiento del servicio pericial elaborando un Informe Pericial resultado del análisis de elementos materia de prueba, evidencias físicas e información, mediante los procedimientos, métodos y técnicas establecidas por las disciplinas médico forenses y de ciencias forenses, asegurando su consistencia con la normatividad vigente y que responde a la solicitud del usuario, suministrando elementos probatorios útiles a la administración de justicia.
6. Se evaluó la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de las auditorías internas aspecto en el cual se deben realizar mejoras.
7. La efectividad de los controles de los riesgos asociados al proceso, se ha venido evaluando por parte de los auditados quienes hacen monitoreo y son capaces de detectar y proponer más iniciativas de mejora.
8. El organismo de Inspección de Física Forense cumple con los objetivos estratégicos relacionados con el proceso auditado.

El periodo de ejecución de la auditoría se llevó a cabo de manera presencial sin ningún contratiempo. Se utilizaron las herramientas google Drive para compartir información y Google Meet para las reuniones (remotas-presenciales) planteadas en el plan de auditoría.

Durante las reuniones de avance y cierre, se dio espacio para que los auditados argumentaran los hallazgos encontrados y teniendo en cuenta las observaciones realizadas se ajustaron en el informe.

AUTOR LÍDER DEL INFORME (Nombre y firma)**FECHA DE ELABORACIÓN****MARTHA LUCIA CAMARGO HERNANDEZ****2023-05-24**